



NACIONAL



**Resolución 5108/1996**

**ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (A.N.S.Sal.)**

Administración Nacional del Seguro de Salud --  
Sección especial de registro para agentes de salud --  
Creación en el ámbito de la Gerencia de Planeamiento.

Fecha de Emisión: 19/11/1996; Publicado en: Boletín  
Oficial 27/11/1996

Artículo 1° -- Habilitar una sección especial de registro, el que funcionará en el ámbito de la Gerencia de Planeamiento.

Art. 2° -- Podrán inscribirse en dicho registro para su relevamiento, las entidades que deseen registrarse como agentes de salud del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Art. 3° -- Las entidades aludidas en el artículo anterior deberán hacer saber en su presentación: a) Si prestan por sí o por terceros servicios médicos, odontológicos, bioquímicos, farmacológicos y otros atinentes a la actividad prestacional, b) Estructura institucional, c) Copia de su Estatuto, d) Plan o cobertura de las prestaciones médico-asistenciales ofrecidas a sus asociados y e) Facturación neta mensual.

Art. 4° -- Comuníquese, etc.

-- Lingeri.

